

La oposición debería dar la batalla en este tema, remarcan expertos

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Académicos y expertos en derecho se enfrentaron al hablar sobre la sobrerrepresentación de 18 por ciento que tendría Morena en el Congreso federal, en caso de alcanzar los 362 lugares que se perfilan.

Por un lado, Javier Martín Reyes, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, resaltó que los guindas y sus aliados podrían obtener esta “ventaja indebida”, por lo que sostuvo que la coalición PAN-PRI-PRD se debería de enfocar en este tema.

“Antes que hablar de fraude, que no es lo mismo que las documentadas irregularidades, la oposición debería dar la batalla contra la sobrerrepresentación”, señaló.

En sus redes, compartió una imagen en la que se ve que Morena obtuvo 40 por ciento de los votos, por lo que le corresponde 48 por ciento de los escaños.

Mientras tanto, al Partido Verde, que sacó 8 por ciento de la votación, y le toca 14 por ciento de los puestos, y al PT, con 5 por ciento, se le debe asignar 10 por ciento de los lugares.

Sin embargo, la suma de los votos le da a la coalición 54 por ciento, lo que no le permite obtener 72 por ciento del Congreso, ya que esto sentaría una sobrerrepresentación de 18 por ciento.

Si bien de forma individual ninguno de los partidos estaría excediendo 8 por ciento que marca el artículo 54 de la Carta Magna, la suma de los porcentajes representaría un fraude a la Constitución, ya que le daría una ventaja ilegal a la coalición gobernante.

Previamente, Martín Reyes explicó que esto representa “la realización de uno o varios actos jurídicos aparentemente lícitos para la consecución de un resultado antijurídico”.

Es decir, si bien la coalición ganadora podría argumentar que cumple con la ley, ya que ninguno de los tres institutos sobrepasa 8 por ciento de la representación, en su conjunto sí obtendría una ventaja indebida, al llegar a 18 por ciento de sobrerrepresentación.

Por otra parte, Francisco Burgoa, académico de la UNAM, señaló que es importante recordar que esa cláusula es de 1996 y hoy tiene que interpretarse que aplica tanto para un partido como a una coalición.

“Si alguien quiere hacer una interpretación gramatical de esa



VOTACIÓN. El país registró una participación ciudadana de 59 millones 987 mil personas el 2 de junio.

CUARTOSURCO

SERÍA “UNA VENTAJA ILEGAL”

Morena busca una sobrerrepresentación de 18% en Congreso, alertan académicos

En contraste, el abogado Federico Berrueto señala que “la Constitución no lo previó”, aunque “sería deseable”

“Actualmente, también se entienden y se aplican a las coaliciones”

Francisco Burgoa Académico

“Tienes que hacerle una interpretación muy forzada para llegar a ese objetivo”

Federico Berrueto Abogado

disposición, entonces, ¿cómo se entendería que varias de las referencias a los partidos políticos en el artículo 41 constitucional, actualmente, también se entienden y se aplican a las coaliciones?”, cuestionó.

Por el contrario, el abogado Federico Berrueto, director general del Gabinete de Comunicación Estratégica,

sostuvo que, a pesar de que es deseable que la ley sea interpretada de esta manera, no es posible.

A pesar de que el experto hizo énfasis en que el objetivo sería lo mejor, ya que evitarían este tipo de ventajas indebidas, sostuvo que él ve difícil que se pueda dar porque la norma es clara.

“La Constitución no lo previó, entonces tienes que hacerle tortura a la Constitución, tienes que hacerle una interpretación muy, desde mi punto de vista, forzada para poder llegar a ese objetivo, que es deseable”, confesó Berrueto Pruneda.

En este sentido, insistió en que temas como hablar de un fraude a la

FOCOS

El plan. Se alista “la realización de uno o varios actos jurídicos aparentemente lícitos para la consecución de un resultado antijurídico”, dijo Javier Martín Reyes, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

La forma. Si bien de forma individual ninguno de los partidos estaría excediendo 8 por ciento, la suma de los porcentajes representaría un fraude a la Constitución, indican.

362

LUGARES

los que podrían ganar Morena y sus aliados en el Congreso federal.

Constitución son figuras retóricas, no jurídicas, por lo que es necesario concentrarse en lo que dice la ley.

Finalmente, al ser cuestionado sobre la interpretación que se ha dado para avanzar en materia de equidad de género, que tampoco habla de coaliciones, sino de partidos, el abogado sostuvo que no se pueden ver de la misma manera.

“Cuando la Constitución o las leyes electorales no dan mucho espacio, el INE, con participación del Tribunal Electoral, han dado pasos en tal sentido. El tema es que aquí el asunto es mucho más polémico y más difícil de transitar”, sentenció.

REFORMA

Discrepan en distribución de plurinominales

Genera polémica mayoría calificada

REPARTO DE PLURIS RESULTA CLAVE

- El 2 de junio fueron electos diputados en 300 distritos (Uninominales).
- Por ley deben asignarse 200 diputados plurinominales más a todos los partidos contendientes.
- Morena y aliados obtuvieron 251 diputados uninominales.
- Segob y consejeros del INE consideran que con la asignación de plurinominales les corresponderían 365 diputados.
- Especialistas y opositores dicen que la cifra rebasa el tope.

EXPERTOS DICEN:

Morena y aliados obtuvieron **54 por ciento** de votos. En la asignación de pluris no debería exceder el 62 por ciento.



LA CONSTITUCIÓN SEÑALA:

ART 54.

INCISO IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios (Uninomial y Plurinomial).

INCISO V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

EN EL INE DICEN:

La Constitución pone tope a partidos no a coaliciones



Suma la coalición

ADVIERTEN ESPECIALISTAS SOBRRERREPRESENTACIÓN

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ex consejeros, especialistas y representantes de Oposición ante el INE advirtieron que Morena, PVEM y PT podrían quedar sobrerrepresentados en la Cámara de Diputados en la próxima Legislatura.

El ex consejero **Ciro Murayama** acusó que la coalición oficialista quiere una representación en el Congreso que la ciudadanía no les dio en las urnas.

"Morena y aliados obtuvieron 54 por ciento de votos para la Cámara de Diputados, pero la Secretaría de Gobernación dijo que tendrán 73 por ciento de la Cámara, con 365 diputados.

"El artículo 54 de la Constitución dice que el límite de sobrerrepresentación es de 8 por ciento; pretenden una sobrerrepresentación de 19, más del doble de lo que permite la Constitución", alertó Murayama.

De acuerdo con el artículo 54 de la Constitución, ningún partido podrá contar con más de 300 diputados de mayoría y de representación, pero en este caso, advirtieron, Morena, PT y

■ **Ciro Murayama**

PVEM quedarán sobrerrepresentados al ir en coalición.

Emilio Suárez, representante del PRI ante el INE, destacó que la asignación proporcional de plurinominales pretende dar espacios a las minorías, no para sobrerrepresentar a las mayorías.

El especialista electoral Jorge Alcocer cuestionó las proyecciones hechas por la Segob. "Le están dando un premio de 8 por ciento al Verde y un 8 por ciento al PT, no sabiendo distinguir lo que es un tope de lo que es un premio", alertó.

Conforme las cuentas de Segob, a Morena se le asigna un 8 por ciento sobre su porcentaje de votación, al Partido Verde un 6.5 por ciento y al PT un 4.2 por ciento que sumados da un 18.9 a la coalición oficialista.

LO DICE LA LEY, REVIRAN EN EL INE

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros electorales y representantes de Morena ante el INE defendieron la fórmula de distribución de legisladores.

Durante la sesión de ayer, consejeros como Jaime Rivera y Uuc Kib Espadas admitieron que la norma de distribución de plurinominales puede no ser equitativa, pero es la regla que se debe aplicar.

"No es del todo equitativo un sistema que permite esta sobrerrepresentación, pero así lo ordena la Constitución", indicó Rivera, quien enfatizó que en ella no se establece un tope para coaliciones, sino para partidos.

El consejero Uuc Kib Espadas reprochó a PAN y PRI no haber ajustado la Constitución cuando fueron mayoría para corregir esta distorsión en la asignación de legisladores.

"No se vale reclamar que no hay proporcionalidad directa, cuando PAN y PRI pudieron haberla establecido en la Constitución desde el año 2000 y no lo hicieron.

"La Constitución que escribieron ustedes ordena otra cosa. No estoy de acuerdo, pero no soy nadie para juzgar la Constitución y protesté obedecerla", dijo el consejero.

El representante de Morena ante el INE, Hamlet Almaguer, insistió en que no están cometiendo una ilegalidad, pues la Constitución habla de partidos, no de coaliciones.

Los diputados uninominales de la coalición oficialista suman 251, pero en la asignación de plurinominales por partido Morena tendría en total 243, PVEM 74 y PT 48, según cifras del INE y que Segob retoma. Eso sumaría 365 diputados lo que da mayoría calificada al bloque oficial.

El artículo 54 de la Constitución dice en su inciso V que "en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios (uninomial y plurinomial) que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida".